ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	CARLOS IVAN PEÑA RAMOS
CARGO DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	SECRETARIO
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	OCTUBRE DE 2026
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CUBIA SECTOR SALIDA EL CHILCAL DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CORTÉS SECTOR CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ	

1. INTRODUCCIÓN

El estudio se elabora conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y comprende las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos del mercado relacionado con esta obra pública.

El presente estudio del sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector especifico "**MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CUBIA SECTOR SALIDA EL CHILCAL DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CORTÉS SECTOR CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ**", con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en busca de optimizar el proceso de contratación, el presente documento pretende generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente estudio de sector está organizado de la siguiente forma:

En primer lugar, se establecen los aspectos generales del estudio, entre estos las generalidades sobre el objeto a contratar. De igual manera se enmarcarán las condiciones fundamentales del proceso de contratación.

En segundo lugar, se realiza el análisis de los aspectos generales que componen el sector.

En tercer lugar, luego de estudiar el sector y/o los sectores que afectan el proceso, se realiza el análisis de la oferta y la demanda, así como también el análisis técnico preliminar sobre el proceso.

Por último, se realiza un estudio financiero con el propósito de establecer parámetros financieros del mercado mediante los cuales se definen los indicadores adecuados como requisito habilitante para el proyecto.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Necesidad a satisfacer

La necesidad consiste en mejorar la conectividad vial rural de las veredas Cubia y Cortés mediante las obras definidas y sustentadas para este proceso.

Que el municipio de Bojacá tiene a su cargo el mantenimiento de la malla vial urbana y rural de la cual esta última se encuentra en regular estado toda vez que debido a los factores climáticos han influido en el deterioro y a su vez esto contribuye a la perdida de la capa de rodadura provocando daños en los vehículos que transitan por allí, incremento en los costos de mantenimiento de vehículos, aumento de enfermedades respiratorias, etc.

De otro lado es importante señalar que conforme a lo indicado en el Acuerdo 012 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN INTEGRAL, AJUSTE Y REFORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA Y PLAN DE GESTION DE RIESGOS Y AMENAZAS DEL MUNICIPIO"* en su capítulo *1 "SISTEMA DE MOVILIDAD"* Artículo 174 SISTEMA DE MOVILIDAD DEL SUELO RURAL. El sistema de movilidad en el componente rural tiene como propósito mejorar la accesibilidad y conectividad entre las veredas y el casco urbano de Bojacá. Lo anterior está ligado al mejoramiento y mantenimiento de la red vial y a la organización del transporte público Inter veredal en el municipio.

Artículo 18: SUELO RURAL. El suelo del municipio de Bojacá que no está clasificado como urbano se clasifica como suelo rural. Las categorías del suelo rural se determinan de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 3600 de 2007 como: suelo de protección rural, áreas de desarrollo restringido y suelo destinado a la producción agropecuaria. Comprende las siguientes veredas: Fute, San Antonio, Santa Bárbara, Bobacé, Cortes, Cubia, Chilcal, Roblehueco y Barroblanco. El suelo rural se encuentra delimitado en el Plano de Clasificación del Suelo CG-01 Artículo 175. SUBSISTEMA VIAL DEL SUELO RURAL. El Subsistema vial rural se compone de la vía regional que atraviesa el municipio y las vías rurales cuya clasificación está vinculada a su perfil y dimensiones:

Vías tipo 1: vías entre cinco (5) y ocho (8) metros de ancho, pavimentadas.
Vías tipo 2: vías entre cinco (5) y ocho (8) metros de ancho, sin pavimentar.
Vías tipo 3: vías entre dos (2) y cinco (5) metros, pavimentadas.
Vías tipo 4: vías entre dos (2) y cinco (5) metros, sin pavimentar. Dentro de esta clasificación están incluidos los caminos y senderos peatonales.

La clasificación de las vías existentes y los principales destinos regionales o locales hacia donde conducen se identifican a continuación:

TIPO DE VIA	VIA	DESTINO
1	Mosquera-Bojacá-La Mesa	A La Mesa
1	Bojacá	A Facatativá
2	Bojacá-Vda Cortés	A Madrid
2	Bojacá-Barroblanco	A Soacha
2	Bojacá Roblehueco	A La Mesa, Tena
2	Bojacá-Cubia-Barroblanco	A La Mesa
4	Bojacá-Bobacé	A Zipacon
4	Bojacá-Chilcal	A Zipacón-Cachipay
4	Bojacá -Santa Bárbara-Fute	A La Mesa
4	Fute-San Antonio	A La Mesa

Las vías terciarias y secundarias tienen una longitud aproximada de 68.80 KM, de los cuales 12.76 KM están en la zona urbana y 56.04 KM en la zona rural, así:

Vías	Longitud (m)	Km	%
Vía Bojacá – Chilcal Anatoli	9.700,00	9,7	14,10
Vía Bojacá –Escuela Vereda Roblehueco – Limite Tena	10.900,00	10,9	15,84
Vía Escuela Roblehueco- Escuela Chilcal	4.400,00	4,4	6,40
Vía Bojacá – El Mirador	1.100,00	1,1	1,60
Vía Bojacá – Cruce La Herrera	6.600,00	6,6	9,59
Vía Bojacá-Cubia-Barroblanco Hasta Cruce Vía La Mesa	11.300,00	11,3	16,42
Vía Barroblanco – Los Puentes (Limite Mosquera)	3.500,00	3,5	5,09
Vía Cruce Barroblanco- Cruce Vía A La Herrera	3.500,00	3,5	5,09
Vía Bojacá – Chuscal (Limite Municipio De Zipacón)	1.900,00	1,9	2,76
Vía Bojacá-Corzo	3.140,00	3,14	4,56
Vías Urbanas	12.764,00	12,76	18,55
Total Vías	68.804,00	68,80	100

Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural de estos sectores, debido a que por un lado las vías están en mal estado, producidos por fenómenos climatológicos, falta de obras de mantenimiento adecuadas, un manejo inadecuado de las aguas, y por el aumento en el parque automotor que transita en la zona, se ha presentado cierres parciales de las vías y por esto se ocasiona un incremento en los costos del transporte de los productos y pasajeros, así como en el aumento de los tiempos de viaje. En cuanto al aumento de tiempos de viaje, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, se empieza a presentar inasistencia de estudiantes a los centros de enseñanza y en cuanto al comercio se presenta disminución en la oferta y demanda de los productos de la región.

Las familias se ven abocadas a invertir mayores recursos en transporte y canasta familiar, los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos aumentados y se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Los transportadores del municipio en varias ocasiones no trasladan a los campesinos a las veredas Cubia y Cortés, debido a que el estado de la vía la cual genera daños en los vehículos e imposibilita la movilidad generando un déficit

económico y social; además la comunidad educativa que debe trasladarse a realizar estudios de primaria en las instituciones educativas que funcionan en la vereda continuamente se ve afectada teniéndose que trasladar de forma peatonal.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Bojacá requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto, y que en consideración de la cuantía del proceso y las características técnicas requeridas, y en aplicación del numeral 2 literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se debe adelantar mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos.

Por lo anterior se considera NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y el reglamento.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	14	10	Servicios de Construcción de Autopistas y Carreteras
72	14	11	Servicios De Construcción Y Revestimiento Y Pavimentación

3. ESTUDIO ECONOMICO

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y los sectores correspondientes al proceso enmarcado dentro del **MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CUBIA SECTOR SALIDA EL CHILCAL DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CORTÉS SECTOR CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ**.

3.1 ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como:

A. El Producto Interno Bruto (PIB)
B. La inflación
C. La tasa de Mercado

D. Variación del salario

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados.

A. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto de una economía relaciona una variable representativa al crecimiento de dicha economía en un periodo de tiempo relativa a los niveles de producción del mercado. Según la definición del Banco de la Republica: el PIB "es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado, generalmente se mide por trimestres o anual. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior".

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

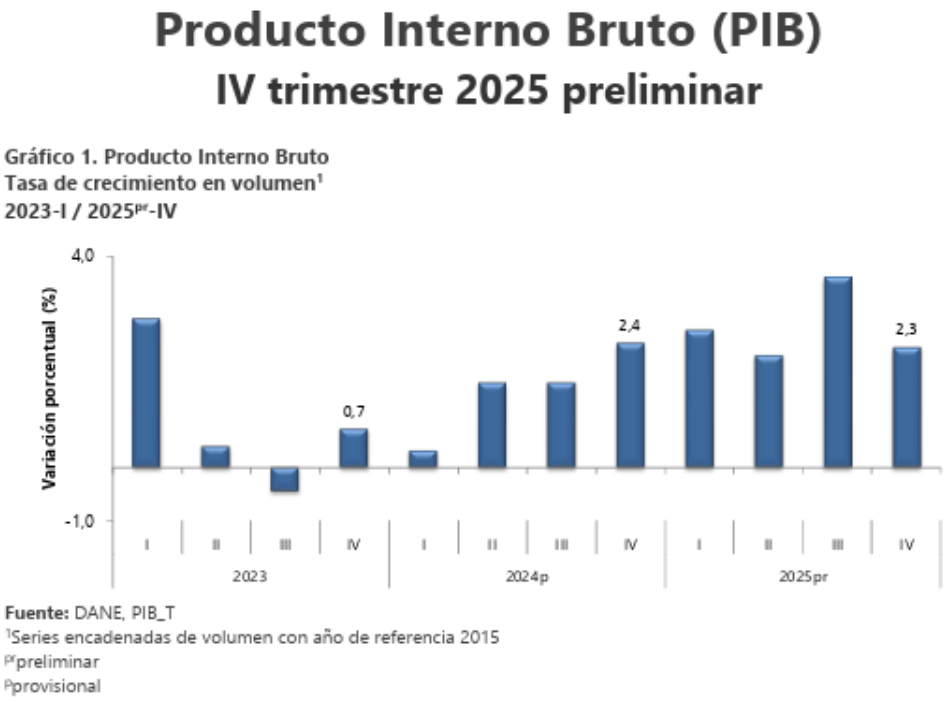
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los

hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Grafico 1



Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras

de ingeniería civil crece 8,3%. •
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

B. Inflación

1. Crecimiento anual del PIB en 2025

Según el resultado preliminar del *DANE*, la economía colombiana **creció 2,6 % durante el año 2025** respecto a 2024. Este crecimiento se ubica en un nivel moderado, aunque por debajo de algunas expectativas del mercado, pero refleja la continuidad de una expansión económica tras años de recuperación.

Los sectores que más contribuyeron positivamente a ese crecimiento fueron:

- **Comercio al por mayor y al por menor; transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida:** crecimiento significativo y principal aporte a la expansión.
- **Administración pública y defensa; salud y educación:** también con fuerte dinamismo.
- **Actividades artísticas, entretenimiento y servicios diversos:** con robusto crecimiento interanual.

Estas actividades lideraron la generación de valor agregado en 2025.

2. Tercer trimestre de 2025 — dinámica trimestral

En el **tercer trimestre de 2025**, el PIB real creció **3,6 % interanual**, impulsado principalmente por:

- La **administración pública y defensa (8,0 %)**
- **Comercio, transporte y alojamiento (5,6 %)**
- **Industrias manufactureras (4,1 %)**
  Además, la demanda interna —especialmente el consumo público y privado— mostró una fuerte contribución al crecimiento de este trimestre.

Sectores como **minas (-5,7 %)** y **construcción (-1,5 %)** tuvieron contracciones que restaron al aporte total del crecimiento, aunque sus efectos no fueron suficientes para revertir la expansión general.

3. Inflación general (IPC)

De acuerdo con el *Banco de la República*, durante **2025 la inflación anual se mantuvo en torno a un 5,1 %**, claramente por encima de la meta oficial de **3 %,** y **no logró converger en el transcurso del año**. Esta cifra representa que el costo de vida continúa elevado para los hogares colombianos.

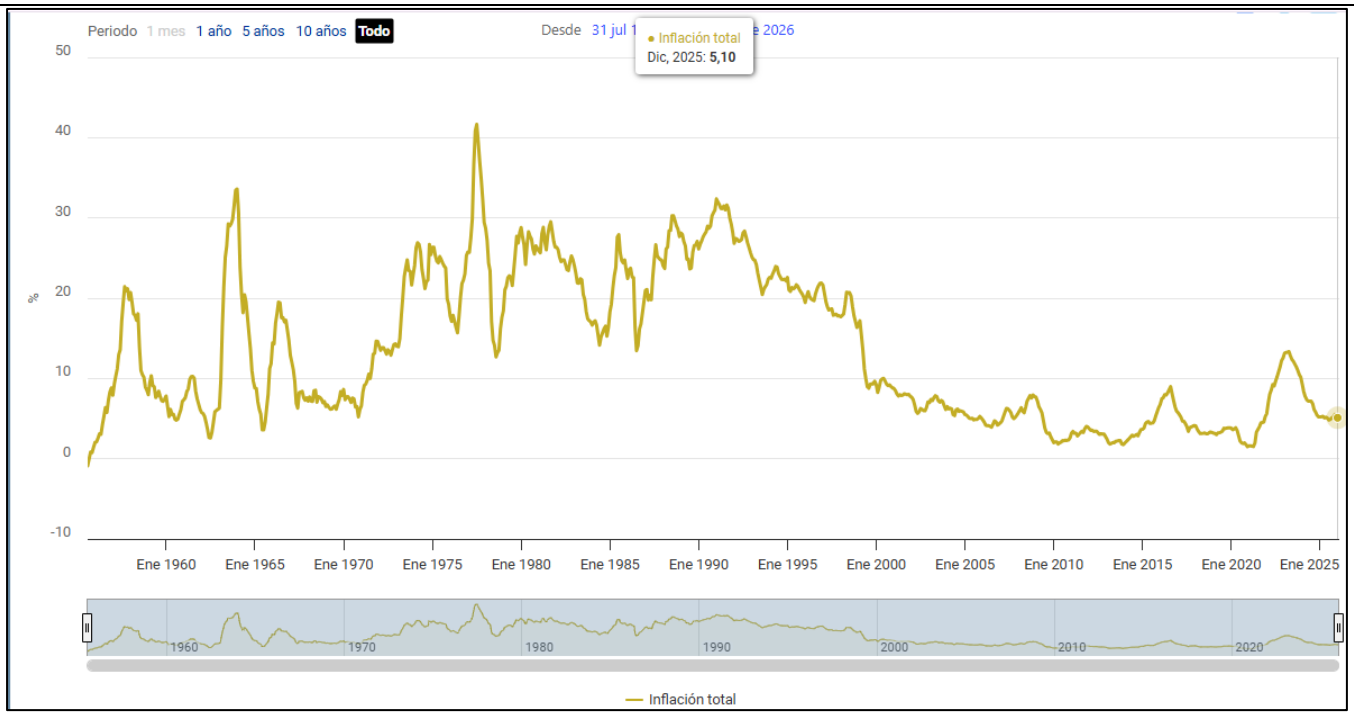
2. Inflación básica (excluye alimentos y regulados)

La inflación sin los componentes volátiles, es decir, la inflación básica también se mantuvo elevada, **cercana al 5,0 %** al cierre del año, lo que indica que las presiones de costos se han extendido más allá de los alimentos y productos regulados.

Este contexto de inflación sostenida por encima del objetivo ha llevado al *Banco de la República* a ajustar (al alza) su política monetaria para presionar la inflación hacia una senda decreciente en los años siguientes.

Gráfico 2

INFLACIÓN TOTAL Y META DE INFLACIÓN CORRIDO (5 AÑOS)



Fuente Banco de la República

Durante el periodo 2021-2025, la evolución de la inflación en Colombia, medida por la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), ha estado marcada por una dinámica de fuerte incremento entre 2022 y 2023, seguida de una desaceleración gradual en 2024 y 2025, reflejando tanto choques externos como el efecto de la política monetaria contractiva aplicada para controlar las presiones inflacionarias.

En 2021, la inflación cerró en 5,62 %, superando el rango meta del Banco de la República, como resultado de la reactivación económica posterior a la pandemia, el aumento en los precios de alimentos y los cuellos de botella en las cadenas de suministro. Posteriormente, en 2022 se evidenció un repunte significativo hasta el 13,12 %, impulsado principalmente por el encarecimiento de alimentos, energía, insumos importados y la depreciación cambiaria. Esta tendencia se mantuvo en 2023, cuando la inflación alcanzó 9,28 %, manteniéndose en niveles elevados debido a la indexación de precios, ajustes en tarifas reguladas y persistencia de presiones en servicios.

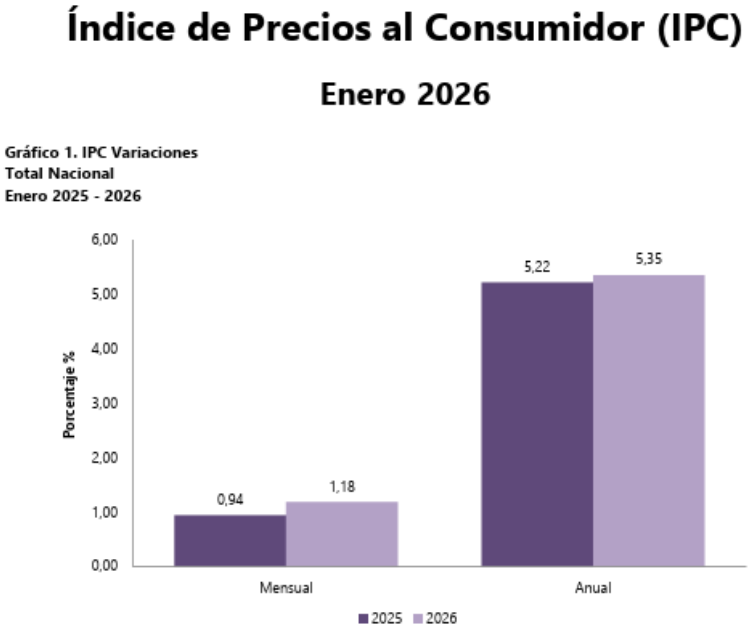
El año 2024 presentó una desaceleración importante en la inflación, la cual cerró alrededor del 7,36 %, como resultado de la reducción en los precios de alimentos, la moderación de la demanda interna y el efecto de las altas tasas de interés que contribuyeron a contener el crecimiento de los precios, aunque aún se mantuvo por encima de la meta del 3 %.

En 2025, los datos más recientes muestran una desaceleración progresiva de la inflación anual, ubicándose en niveles cercanos al 5 % hacia el cierre del año, con registros alrededor de 5,1 % interanual. La inflación

básica (sin alimentos ni regulados) también mostró una reducción gradual, situándose en torno al 5,0 %, lo que evidencia que las presiones inflacionarias continúan, especialmente en rubros como servicios, arriendos y algunos bienes regulados, aunque con menor intensidad que en años anteriores.

A pesar de esta corrección, la inflación aún se mantiene por encima de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. En este contexto, la autoridad monetaria mantuvo durante 2025 una postura de política monetaria cautelosa, con tasas de interés reales todavía elevadas, buscando consolidar la convergencia inflacionaria sin afectar de forma significativa la recuperación económica, la cual mostró un crecimiento moderado cercano al 2,6 % anual, con buen desempeño en sectores como comercio, servicios y actividades artísticas y de entretenimiento.

Gráfico 3.



A lo largo de 2025, la evolución del costo de vida en Colombia mostró una tendencia general de desaceleración frente a los niveles observados en 2023 y 2024, aunque con fluctuaciones mensuales. Al cierre de 2025, la inflación anual se ubicó alrededor del 5,1 %, mientras que la variación mensual promedio en los últimos meses del año se mantuvo en niveles moderados, reflejando una menor presión en alimentos y algunos bienes regulados. No obstante, la inflación permaneció por encima del rango meta fijado por el Banco de la República (3 %).

En el transcurso del año, la inflación anual descendió progresivamente desde niveles superiores al 7 % observados en 2024 hasta ubicarse en el rango del 5 % hacia finales de 2025. Aunque esta trayectoria evidenció una corrección importante, la convergencia fue más lenta de lo previsto inicialmente, con algunos

meses en los que la reducción se estancó debido a incrementos en servicios, arriendos y ajustes en precios regulados.

El comportamiento reciente evidencia una moderación parcial de los factores que presionan los precios; sin embargo, persisten riesgos inflacionarios asociados a rubros como vivienda, servicios públicos, salud y transporte. Asimismo, la inflación básica (sin alimentos ni regulados) se mantuvo cercana al 5 %, lo que indica que las presiones sobre los precios continúan presentes en el componente estructural de la canasta.

Así, aunque durante 2025 se consolidó una tendencia descendente del IPC frente a los máximos registrados en años anteriores, el costo de vida siguió siendo elevado y la inflación cerró el año aún por encima de la meta de largo plazo del banco central. En consecuencia, el panorama reflejó una moderación gradual de los precios, pero sin alcanzar todavía una convergencia plena y sostenida hacia el objetivo del 3 %.

C. Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

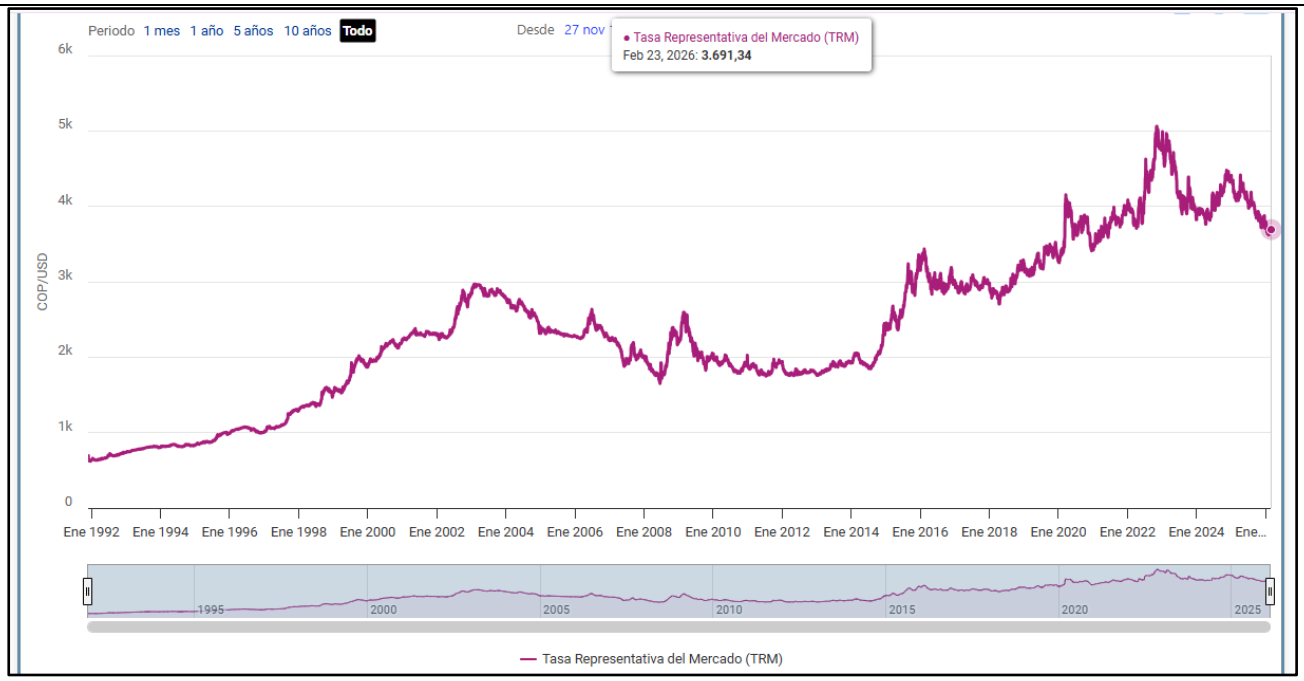
La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se referencia el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc (bienes intangibles).

Por tales motivos, se presenta a continuación la evolución de la TRM dentro de los últimos 12 meses, con el fin de lograr analizar cómo este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos.

Gráfico 4

VARIACION TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO COLOMBIANO (TRM)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Durante los últimos 12 meses, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha fluctuado principalmente en un rango aproximado entre COP 3.800 y COP 4.400 por dólar, evidenciando episodios de volatilidad asociados a factores externos como la política monetaria internacional, el comportamiento del dólar a nivel global y la percepción de riesgo sobre economías emergentes. A comienzos de 2025 la TRM se ubicaba en niveles cercanos a los COP 4.000–4.100 por dólar, mientras que a lo largo del año presentó movimientos tanto al alza como a la baja, sin consolidar una tendencia sostenida de apreciación o depreciación.

Aunque se registraron periodos de apreciación del peso colombiano frente al dólar, estos no se mantuvieron de forma continua, ya que el tipo de cambio mostró ajustes frecuentes dentro del rango mencionado. Las variaciones observadas durante 2025 responden más a un comportamiento cíclico del mercado cambiario que a una trayectoria estructural descendente, manteniendo una dinámica de estabilidad relativa con episodios de volatilidad moderada.

Este comportamiento del tipo de cambio continúa teniendo implicaciones relevantes para los sectores dependientes de insumos importados, dado que las fluctuaciones de la TRM inciden directamente en los costos de adquisición de maquinaria, equipos, tecnología y materias primas. No obstante, la estabilidad relativa dentro de un rango acotado ha permitido a las empresas mejorar la planificación financiera y la proyección de costos de importación, inversión y operación, aunque la volatilidad cambiaria sigue representando un factor de riesgo en decisiones de mediano plazo.

En sectores como la agroindustria, la construcción y la manufactura, la variabilidad de la TRM impacta la estructura de costos por su dependencia de bienes de capital e insumos importados; mientras que las actividades orientadas a la exportación o con ingresos en divisas pueden verse favorecidas en escenarios de depreciación del peso, al incrementar su competitividad externa.

En conclusión, entre 2024 y 2025 la TRM en Colombia se ha mantenido dentro de un rango relativamente estable, con fluctuaciones alrededor de los COP 3.800–4.400 por dólar y sin una tendencia descendente o ascendente sostenida. Esta evolución ha generado efectos mixtos en los distintos sectores económicos, dependiendo de su nivel de exposición al dólar, su estructura de costos y su dependencia de insumos importados.

D. Variación De Salarios Mínimo

Para 2026, el salario mínimo legal mensual es de $1.750.905 según la fijación transitoria del Decreto 159 de 2026. El auxilio de transporte es un concepto separado, de $249.095 conforme al Decreto 1470 de 2025, para quienes cumplan las condiciones legales; ambos suman $2.000.000 para esos beneficiarios. El auxilio no se incorpora al SMLMV utilizado para cuantías y experiencia. Los APU deben considerar salario, prestaciones, aportes y demás costos laborales aplicables.

Aunque estos incrementos son importantes en términos nominales, su impacto real depende del comportamiento de la inflación. En 2022 y 2023, por ejemplo, los ajustes al salario mínimo (10,07 % y 16 % respectivamente) estuvieron influenciados por niveles inflacionarios elevados (13,12 % en 2022 y 9,28 % en 2023), lo que moderó su efecto real sobre el poder adquisitivo. Para 2024, con una inflación cercana al 7,36 %, se evidenció una recuperación parcial del ingreso real, aunque todavía condicionada por el alto costo de vida acumulado.

Durante 2025, la inflación mantuvo una senda de desaceleración, ubicándose alrededor del 5 % anual hacia el cierre del año, con una inflación básica cercana al 5 %. En este contexto, el aumento del salario mínimo para 2025 representó un crecimiento real moderado del ingreso, mientras que el incremento decretado para 2026 busca consolidar la recuperación del poder adquisitivo de los hogares, aunque su efecto real dependerá de la evolución del IPC y del costo de vida, especialmente en rubros como vivienda, servicios públicos, transporte y alimentos.

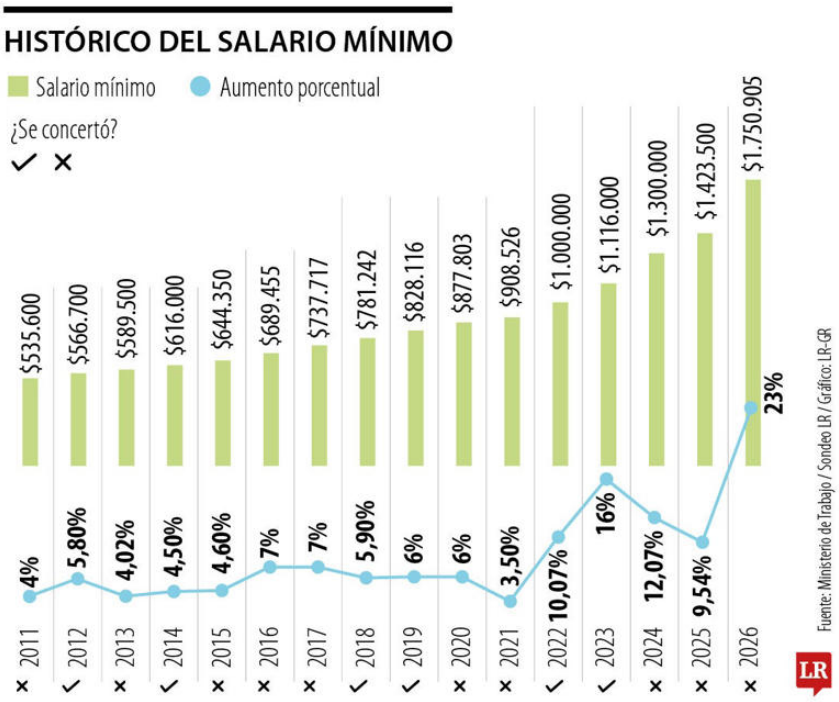
Este comportamiento del salario mínimo tiene efectos diferenciados en los sectores económicos:

- En comercio, los aumentos salariales elevan los costos laborales, lo que puede trasladarse parcialmente a los precios finales.
- En construcción, al ser un sector intensivo en mano de obra, el impacto es más pronunciado sobre los presupuestos y márgenes de operación.
- En servicios, donde predomina el recurso humano, los ajustes salariales deben equilibrarse con la sostenibilidad financiera frente a un entorno de inflación aún superior a la meta.

Desde la perspectiva empresarial, los incrementos del SMLV exigen una revisión permanente de las estructuras de costos, productividad y planeación financiera. Para los trabajadores, un mayor salario nominal mejora la capacidad de consumo; sin embargo, su efecto real continúa condicionado por la inflación y la dinámica del costo de vida.

En conclusión, la evolución del salario mínimo en Colombia durante la última década refleja una política de incrementos constantes orientada a preservar el poder adquisitivo y dinamizar la demanda interna. No obstante, su efectividad real sigue dependiendo del control de la inflación, por lo que el reto macroeconómico continúa siendo equilibrar ingresos laborales dignos con la sostenibilidad económica de los sectores productivos en un entorno de moderación inflacionaria.

Gráfico 5



Fuente: La Republica

CONCLUSIÓN

El análisis macroeconómico reciente de la economía colombiana evidencia una trayectoria de crecimiento moderado y estabilización gradual tras los choques inflacionarios registrados en años anteriores. Durante 2025, la economía mantuvo una expansión cercana al 2,6 % anual, impulsada principalmente por sectores como comercio, servicios, administración pública y actividades artísticas y de entretenimiento, lo que refleja un proceso de recuperación sostenida, aunque con ritmos de crecimiento inferiores a los observados en periodos de mayor dinamismo económico.

Las cifras más recientes muestran un entorno económico relativamente estable, pero aún condicionado por factores como la inflación, el costo de vida y la volatilidad cambiaria. Aunque la inflación ha seguido una senda descendente y se ha ubicado alrededor del 5 % anual hacia el cierre de 2025, esta aún permanece por encima de la meta del 3 %, lo que continúa afectando el poder adquisitivo de los hogares y la estructura de costos de las empresas. A su vez, la inflación básica se ha mantenido en niveles cercanos al 5 %, evidenciando presiones persistentes en servicios, vivienda y otros componentes estructurales del gasto.

El comportamiento de las principales variables macroeconómicas permite identificar una economía que avanza hacia la consolidación de su estabilidad interna, apoyada en la recuperación del consumo, una moderación progresiva de los precios y ajustes en la política monetaria orientados a controlar la inflación. No obstante, persisten desafíos asociados a la convergencia inflacionaria, la dinámica del empleo, los costos laborales derivados del incremento del salario mínimo para 2026 y la sensibilidad de algunos sectores productivos frente al tipo de cambio y al encarecimiento de insumos.

En este contexto, la economía colombiana presenta un escenario de crecimiento moderado con estabilidad relativa en los indicadores agregados, pero con retos estructurales relacionados con la sostenibilidad del poder adquisitivo, la productividad y el equilibrio entre crecimiento económico y estabilidad de precios. Por ello, la convergencia entre crecimiento, control inflacionario y bienestar de los hogares continúa siendo un objetivo central de la política macroeconómica en el corto y mediano plazo

3.2 ESTUDIO MICROECONÓMICO SOBRE EL SECTOR.

Esquema de sectores económicos de la economía colombiana

El **DANE** identifica cinco (5) macro sectores económicos en la economía colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte. Para el presente objeto, se abordará el sector de la Construcción y sus correspondientes subdivisiones.

La economía nacional está clasificada dentro de los siguientes macro sectores:

SECTOR PRIMARIO	**Sector Agropecuario:** Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero.
SECTOR SECUNDARIO	**Sector Industrial:** Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. Sector minero-energético / Sector Construcción
SECTOR TERCIARIO	**Sector Servicios:** Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos

El bien denominado **MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CUBIA SECTOR SALIDA EL CHILCAL DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CORTÉS SECTOR CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ,** es identificado dentro del sector Construcción. De conformidad con el actual objeto de contratación, se identifica el sector de según la clasificación CIIUU del DANE:

Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE)

Macro- Sector	Sector	Subsector	Descricpción
Sección F - Construcción	42 – Obras de Ingeniería Civil	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

4. ESTRUCTURA DEL SECTOR

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Según el Informe de potencial de comerciantes 2025 de la Cámara de Comercio de Facatativá, entidad en cuya jurisdicción se encuentra el Municipio de Bojacá (provincia de Sabana de Occidente), las matrículas mercantiles nuevas registradas en 2024 y 2025 fueron las siguientes

- Por actividad según códigos CIIU:

Ámbito	Indicador (CC Facatativá, 2024 – 2025)	Matrículas nuevas 2024 / 2025
Bojacá	Matrículas mercantiles nuevas del municipio	165 / 180
Provincia de Sabana de Occidente	Matrículas mercantiles nuevas de la provincia	7.649 / 8.568
Jurisdicción CC Facatativá	Matrículas nuevas del sector construcción (dato disponible solo para la jurisdicción)	193 / 222

Fuente: Cámara de Comercio de Facatativá, Informe Potencial de Comerciantes 2025 (Tablas 4, 6 y 7). Las cifras corresponden a matrículas mercantiles nuevas del año y no al total de empresas activas; el dato del sector construcción se publica solo para el conjunto de la jurisdicción de la Cámara.

ANALSIS DEL SECTOR LOCAL

La evidencia revisada muestra que el proyecto se inserta en un mercado regional dinámico: en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá, a la que pertenece Bojacá, las matrículas mercantiles nuevas de la provincia de Sabana de Occidente pasaron de 7.649 en 2024 a 8.568 en 2025, las de Bojacá de 165 a 180 y las del sector construcción de la jurisdicción de 193 a 222. Estas cifras indican actividad empresarial local y regional, pero no sustituyen la acreditación de oferentes habilitados; por ello la pluralidad se soporta, además, en los proponentes inscritos en el RUP con los códigos UNSPSC 721410 y 721411 y en el número de oferentes de procesos similares en SECOP II (numeral 4.1, cuadro anterior).

Objeto del análisis

El presente documento complementa el estudio del sector del proceso cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CUBIA SECTOR SALIDA EL CHILCAL DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO A LA VEREDA CORTÉS SECTOR CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ” con énfasis en la caracterización de la oferta local y regional pertinente para la ejecución del contrato de obra.

Su finalidad es demostrar, con datos territoriales y no solo con cifras nacionales, que existe un entorno empresarial regional apto para promover la pluralidad de oferentes, especialmente en Sabana de Occidente, Cundinamarca y la región Bogotá-Cundinamarca.

Metodología y fuentes

El análisis se construyó a partir de información oficial o institucional de consulta pública, con énfasis en: (i) Cámara de Comercio de Facatativá – Informe de potencial de comerciantes 2025 y Observatorio Económico de Sabana de Occidente; (ii) DANE – estadísticas de construcción; y (iii) RUP/RUES y SECOP II, cuya consulta se registra en el numeral 4.1 y en el numeral 5.

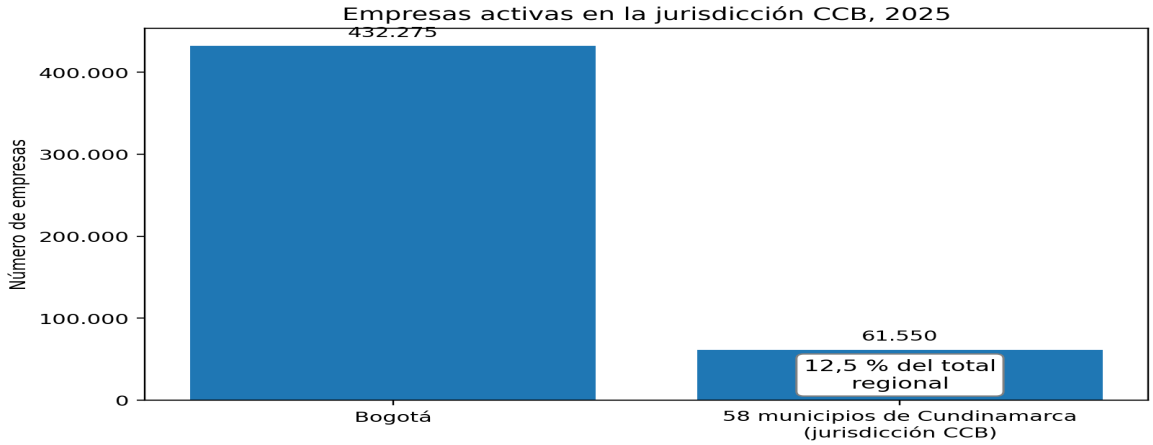
El alcance geográfico utilizado responde a la naturaleza del mercado de obra pública: el contratista potencial no necesariamente debe estar domiciliado en Bojacá, sino que puede provenir de municipios cercanos, de la provincia de Sabana de Occidente, de otros municipios de Cundinamarca o de Bogotá, siempre que tenga capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa para ejecutar el contrato.

Análisis de oferta local y regional

Base empresarial en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá

Según el Informe de potencial de comerciantes 2025 de la Cámara de Comercio de Facatativá, en 2025 se matricularon 8.568 comerciantes en la provincia de Sabana de Occidente (7.649 en 2024, es decir, 919 más) y 180 en Bojacá (165 en 2024). En el sector construcción se matricularon 222 en la jurisdicción de la Cámara (193 en 2024), un aumento del 15,0 %.

Estas cifras evidencian dinamismo empresarial local y regional, pero miden matrículas nuevas del año: no equivalen al número de empresas activas ni al de empresas con capacidad para contratar obra pública. Por esa razón, la oferta relevante del proceso se verifica con los proponentes inscritos en el RUP y con los oferentes de procesos similares en SECOP II.



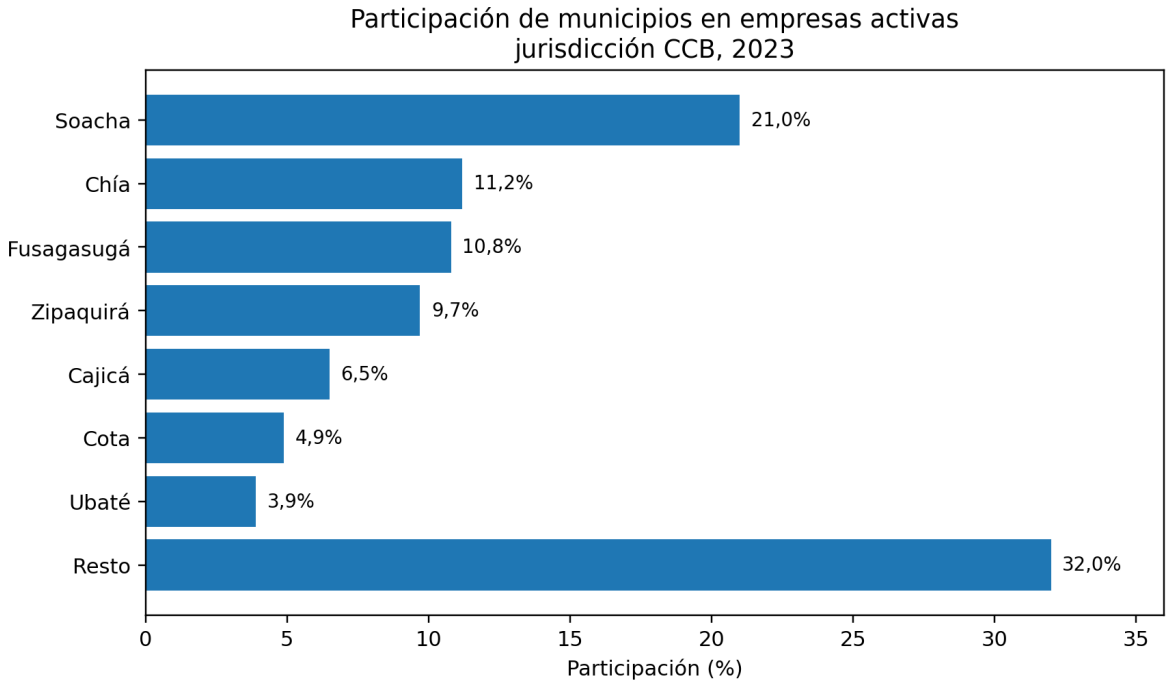
Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Comercio de Bogotá, "Número de empresas activas", corte enero-diciembre de 2025.

Participación de Bojacá en la provincia

En 2025 Bojacá aportó 180 de las 8.568 matrículas nuevas de Sabana de Occidente, es decir, el 2,1 % de la provincia.

Bojacá tiene una participación pequeña dentro de la provincia; esta información es útil para entender que la oferta empresarial se organiza en nodos cercanos y conectados, desde los cuales es razonable esperar participación en

procesos adelantados por municipios de menor tamaño. En contratación de obra pública, la competencia efectiva no se limita al municipio sede del proyecto.



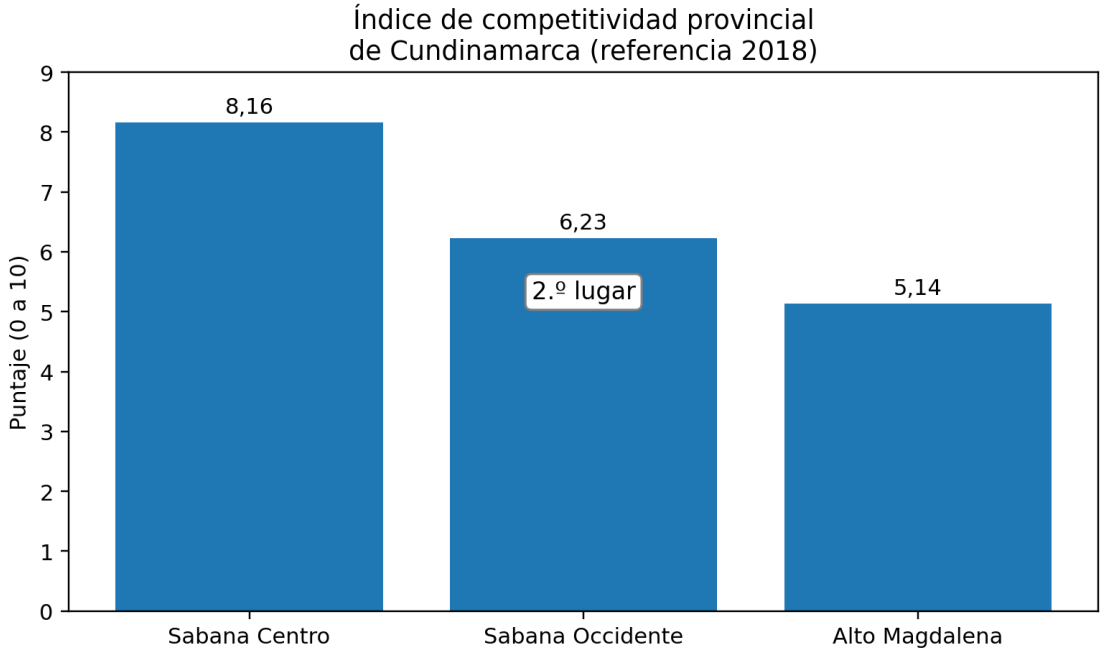
Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Comercio de Facatativá, Informe Potencial de Comerciantes 2025.

Relevancia económica de Sabana de Occidente

La provincia de Sabana de Occidente, en la que se ubica Bojacá, se compone de ocho municipios: Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque y Zipacón. La Cámara de Comercio de Facatativá resalta que esta provincia es una de las líderes en competitividad dentro de Cundinamarca y que sus principales fortalezas son la infraestructura, el tamaño de mercado y la diversificación económica.

En la medición provincial citada por la Cámara de Comercio de Facatativá, Sabana de Occidente ocupó el segundo lugar en competitividad departamental con 6,23 puntos, por detrás de Sabana Centro (8,16) y por encima de Alto Magdalena (5,14). De igual forma, dicho estudio reporta que la provincia alcanzó 32.259 renovaciones empresariales en 2024, lo que sugiere un tejido empresarial activo y una dinámica económica consolidada.

El mismo estudio indica que Sabana de Occidente aporta alrededor del 18,7 % del PIB de Cundinamarca, ubicándose como la segunda provincia con mayor contribución al producto departamental. Este comportamiento es consistente con un mercado regional amplio y con capacidad para soportar actividades de construcción, abastecimiento y logística.



Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Comercio de Facatativá, “Actualidad, retos y perspectivas económicos del tejido empresarial de la provincia de Sabana de Occidente” (2024).

Contexto sectorial de la construcción

Como soporte complementario, la estadística oficial del DANE muestra señales recientes de dinamismo del sector construcción. En enero de 2026 el área licenciada para construcción en el país aumentó 16,5 % frente a enero de 2025; adicionalmente, el Indicador de Producción de Obras Civiles registró crecimiento anual de 6,3 % en el cuarto trimestre de 2025.

Si bien estos indicadores son de escala nacional y no reemplazan el análisis territorial, sí permiten contextualizar que el mercado constructor mantiene actividad reciente y que la contratación de obra se desarrolla en un entorno sectorial con movimiento y capacidad de respuesta.

Análisis para pluralidad de oferentes

Desde la perspectiva del estudio del sector, la evidencia disponible permite afirmar que existe un mercado regional suficiente para soportar la selección objetiva del contratista de obra. La oferta potencial no se agota en Bojacá y debe analizarse en función del corredor económico de Sabana de Occidente y de la jurisdicción Bogotá–Cundinamarca.

El dinamismo de las matrículas nuevas en Bojacá y en Sabana de Occidente, la posición de la provincia como segunda más competitiva del departamento y su peso económico dentro de Cundinamarca constituyen elementos razonables para inferir una oferta con posibilidad de concurrencia efectiva, sujeta a la verificación de proponentes inscritos en el RUP y de oferentes en SECOP II.

El mercado relevante del presente proceso debe definirse en clave local y regional, comprendiendo a Bojacá, la provincia de Sabana de Occidente y la región Bogotá–Cundinamarca. Bajo ese enfoque, la evidencia consultada indica la existencia de una base empresarial y de un entorno económico favorables para la potencial pluralidad de oferentes; esta se confirma con los datos de RUP y SECOP II.

Fuentes consultadas

• Cámara de Comercio de Facatativá. Actualidad, retos y perspectivas económicos del tejido empresarial de la provincia de Sabana de Occidente, 2024.
• Cámara de Comercio de Facatativá. Informe Potencial de Comerciantes 2025.
• DANE. Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC), información enero de 2026.
• DANE. Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), información cuarto trimestre de 2025.

4.2. ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR

El objeto del proceso es un contrato de obra pública en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para la construcción de placa huella en vías terciarias del Municipio de Bojacá (veredas Cubia y Cortés). Por su cuantía, de $300.000.000 (171,34 SMMLV), el proceso se adelanta por selección abreviada de menor cuantía, conforme al numeral 2, literal b, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; el límite de menor cuantía aplicable a la Entidad se desarrolla en los Estudios Previos.

El proceso se rige por el Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía para obras de infraestructura de transporte (versión 3, adoptada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 463 de 2024), cuyo uso es obligatorio en los términos de la Ley 1882 de 2018 y del Decreto 1082 de 2015. Los requisitos habilitantes se rigen por las Matrices 1 (experiencia), 2 (indicadores financieros y organizacionales), 3 (riesgos) y 4 (bienes nacionales relevantes) de ese Documento Tipo, y los proponentes acreditan su capacidad con el Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

Las normas técnicas, ambientales y laborales aplicables a la ejecución son, entre otras: las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVÍAS (Resolución 4561 de 2022); la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte (señalización vial); el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (gestión de residuos de construcción y demolición); el Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo); y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 (seguridad social y riesgos laborales). Los materiales de construcción deben provenir de fuentes que cuenten con título minero y licencia ambiental, en los términos de la Ley 685 de 2001 y de la normativa ambiental aplicable.

4.3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

La placa huella es una solución de pavimento rígido para vías terciarias de bajo tránsito, compuesta por dos franjas longitudinales (huellas) de concreto reforzado sobre las que circulan las llantas, separadas por una franja central de concreto ciclópeo, con cuneta y bordillos laterales y sobreanchos.

Frente a otras soluciones para vías terciarias, la placa huella presenta las siguientes características: (i) el afirmado o la rehabilitación con material granular tiene menor costo inicial, pero exige mantenimiento frecuente y se deteriora con la lluvia y el tránsito, que es precisamente la causa del daño descrita en la necesidad del proceso; (ii) el pavimento flexible (mezcla asfáltica) exige plantas de producción, equipos de extendido y compactación y condiciones de ancho

y base que no son habituales en vías rurales de montaña; (iii) el pavimento rígido en losa completa utiliza mayor volumen de concreto por metro lineal que la placa huella; y (iv) la placa huella concentra el concreto en las franjas por donde circulan las llantas, es compatible con tramos de pendiente y con mano de obra y equipos de uso común en el sector, y reduce el volumen de concreto frente a una losa completa. Por esas razones, la placa huella es una solución técnicamente adecuada para las condiciones de las vías objeto del proceso.

4.4. ANÁLISIS DE RIESGO DEL SECTOR

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos previsibles del proceso se tipifican, estiman y asignan en la Matriz 3 – Riesgos, que hace parte de los documentos del proceso. La Matriz identifica quince (15) riesgos, de los cuales seis (6) se asignan al contratista, ocho (8) a la Entidad y uno (1) se comparte entre la Entidad y el contratista.

Riesgos asignados al contratista: insuficiencia de flujo de caja o de capacidad financiera; retrasos por lluvia ordinaria y previsible; suministro de materiales que no cumplen las especificaciones; accidentes laborales por incumplimiento de las medidas de seguridad; fluctuación de los precios de los materiales; e incumplimiento de la normativa ambiental y minera en las fuentes de materiales y en la disposición final de sobrantes.

Riesgos asignados a la Entidad: insuficiencia o inconsistencia del diseño tipo frente a las condiciones reales de cada tramo; retraso o incumplimiento del Municipio en la entrega de la base conformada y afirmada (contrapartida municipal); variación de las cantidades de obra en un contrato por precios unitarios; interferencia con redes de servicios públicos no identificadas; cambios en la normativa posteriores a la presentación de la oferta; ejecución en la vigencia 2027 sin vigencias futuras aprobadas; lluvias extraordinarias que constituyan fuerza mayor; y eventos de corrupción en el proceso de selección o en la ejecución. El riesgo de oposición de la comunidad o bloqueos de la vía se comparte entre la Entidad y el contratista.

El tratamiento, la valoración y el monitoreo de cada riesgo constan en la Matriz 3 – Riesgos, que prevalece sobre este resumen

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la entidad en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	TIEMPO EJECUCIÓN	MULTAS - CADUCIDAD - SANCIONES
MUNICIPIO DE BOJACA	2018	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHILCAL, SECTOR LA ESCUELA, PARA EL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA	$45.870.291,00	DOS MESES	N/A
	2018		$ 84.995.756		N/A

MUNICIPIO DE BOJACA		MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CUBIA, SECTOR BALCONES PARA EL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA		DOS MESES	
MUNICIPIO DE BOJACA	2021	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA ESCUELA SANTA HELENA A LA VEREDA BOBACE SECTOR MIRADOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONV ICCU 1172021, MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA ESCUELA GAITAN A LA VEREDA BOBACE SECTOR SALIDA VIA ZIPACON DEL MUNICIPIO DE BOJACA, DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONV ICCU 1182021	$ 200.000.000,00	TRES MESES	N/A
MUNICIPIO DE BOJACA	2022	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CRUCE VIA CASCO URBANO ROBLEHUECO A LA VEREDA CUBIA SECTOR EL FONDITO DEL MUNICIPIO DE BOJACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONV ICCU 955 2021 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA ESCUELA GAITAN A LA VEREDA BOBACE SECTOR SALIDA CHUSCAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONV ICCU 726 2021	$227.200.000,00	TRES MESES	N/A
MUNICIPIO DE BOJACA	2022	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESE EL CRUCE VIA CASCO URBANO ROBLHUECO A LA VEREDA CUBIA SECTOR ENTRADA EL FONDITO SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE BOJACA	$46.004.628,14	UN MES	N/A

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando:

Municipio	Año	Objeto	Valor	Plazo	Sanciones	Enlace SECOP II de consulta

Albán (Cundinamarca)	2023	Construcción de placa huellas en las veredas Namay Bajo, sector La Tita; El Entable, sector Patio y sector Santa Lucía. SAMC 030-2023 (CO1.BDOS.5264206).	$275.559.639,86	1 mes	N/A	CO1.NTC.5315006
Albán (Cundinamarca)	2023	Construcción de placa huellas en la vereda Chimbe, sector Reflejos Los Quintero y Las Borugas. SAMC 028-2023 (CO1.BDOS.5146481).	$262.044.039,59	2 meses	N/A	CO1.NTC.5230897
Albán (Cundinamarca)	2023	Construcción de placa huellas en las veredas Pantanillo, sector El Refugio Casallas y Refugio Camino, y vereda Java, sector La Frontera. SAMC 029-2023 (CO1.BDOS.5219529).	$262.122.942,86	30 días	N/A	CO1.NTC.5281763
La Calera (Cundinamarca)	2026	Construcción de placa huella en la vereda Márquez, sector Balcones de Belén, en el marco del convenio 1303 de 2025. SAMC.OP.010-2026 (CO1.BDOS.10290410).	$121.977.685,37	1 mes	N/A	CO1.NTC.10383876

6. ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores financieros y organizacionales se verificarán según la Matriz 2 de los Documentos Tipo aplicable y las reglas diferenciales permitidas, sin crear indicadores o valores adicionales. Para PO de $300.000.000, plazo de dos meses y anticipo cero: CTd = 33% × PO = $99.000.000; CRPC = PO − anticipo = $300.000.000.

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa (dinero disponible) del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.1.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		**Meses de apalancamiento**
>= (meses)	**< (meses)**	
12	24	**4**
24	36	**8**
36	48	**12**
48	60	**16**
60	72	**20**
72	84	**24**
84	96	**28**
96	108	**32**
108	120	**36**
120	-	**40**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,
CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento
Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde $\boldsymbol{n}$ es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

6.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.1.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.1.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

6.1.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será de acuerdo con el último año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

6.1.4 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

6.1.5 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE}-\text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

6.1.6 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40

Total	**200**

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.
Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de

condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.
La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como

mínimo los contratos relacionados por el Proponente en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello

6.1.7 INDICADORES

6.1.7.1 El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.1.7.2 *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3

Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0{,}02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

RESPONSABLE:

_____

CARLOS IVAN PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Proyectó: John Jairo Triana – Profesional de Apoyo
Revisó: (Profesional Sec. Gobierno)